

Y Hmo y Honorable S.^{ra}

Despues que recibio este Consulado el Superior Oficio de V. S. y H. de aquel cons.^o dispuso que en su puntual cumplimiento pudiesen de manifiesto las Cartas de Naturalidad y Ciudadania que hayan sacado todos los empleados existentes en estas oficinas. En su consecuencia requerido el Contador D.^o Jose de Soliquexon entrego la respectiva a la de Naturalidad; lo mismo practicaron D.^o Manuel Saldinas, D.^o Maxiano Andaca, oficiales ambos de esta Contaduria, y D.^o Roque Garcia Berdugo mencionado en ella.

En seguida verifico lo propio D.^o Jose de Saldinas Secretario de Cartas y Archivero de este Consulado, entregando su Carta de naturalidad. Lo mismo realizo D.^o Fran.^o Danglada oficial de esta Tesoreria, y en el propio acto D.^o Diego Proel, contador de predios uabanos, y D.^o Fran.^o Gonzalez, empleado en el mismo ramo, el que conoce por comision este Consulado.

No habiendo pues otros empleados Europeos en estas oficinas, sino solo los que van puntualizados, eleva a V. S. y H. las Cartas de Naturalidad que se tiene exigida por este medio. Aunque todos han procedido a solicitar solo la Carta de Naturalidad

Comprobadas las de
D.^o Jose de Soliquexon
D.^o Man. Berdugo
D.^o Maxiano Andaca
D.^o Roque Garcia Berdugo
D.^o Manuel Saldinas
D.^o Fran.^o Danglada
D.^o Diego Proel
D.^o Fran.^o Gonzalez



O.L. 6-11.

MH-OL
CAJA 1
DOC. 182
FOLS. 1

en la creencia de que no les fuere de necesidad indispen-
sable la de Ciudadania por las particulares circums-
tancias que concurren a sea muchos de ellos casados
y antiguos en este vecindario; con todo, ha hecho pre-
sente D.^o Diego Noel haber solicitado carta de Cin-
dadania, y que aun pende su expediente en la Junta
de purificacion cuyo despacho espera. Si los demas
empleados no se hallan en este caso, por el concepto de
que solo les fuere precisa la carta de Naturalidad;
V. S. Y H. se serviria prevenir a este Consulado lo
que estime conveniente en lo que toca a la carta de
Ciudadania de los mismos empleados, afirmando a V. S.
Y H. que no queda otro alguno Europeo que este
sin carta de Naturalidad, comprendiendose todos en las
que se acompañan, en contestac.^o al estado superior
oficio.

Dios que a V. S. Y H. mil. an. Fral del
Consulado de Lima 19 de Dic.^o de 1821, y 2.^o de
su Independencia.

El Conde del Villar Manuel de Sarmiento y
Suerte
Notario

Y H. y Honorable Sr. D.^o Hipolito Unanue
Secretario del Despacho de Hacienda del Rey.